Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 332-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES FUSON.

Asunción, 04 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, en la que solicita efectuar el llamado para la ***"Adquisición de Estampillas Fiscales Fuson"*** para uso de la Administración Tributaria, según Dictamen CUOC N° 31/2011 de fecha 4 de mayo de 2011 (Exp. SIME N° 15.334/2011)

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; y

CONSIDERANDO

Que en la presentación aludida la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) solicita efectuar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción.

Que la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Título Tercero, Capítulo Cuarto establece los procedimientos específicos para la Contratación por Vía de la Excepción.

Que, las estampillas fiscales FUSON, son utilizadas por la Administración Tributaria como mecanismo de control del Impuesto Selectivo al Consumo conforme a la Ley 125/91 "Que establece el Nuevo Régimen Tributario", cuyo único fabricante autorizado es la firma THE MEYERCORD REVENUE INC. de loa Estados Unidos de América.

Que, la existencia de estos valores, con que cuenta actualmente la Administración Tributaria, se encuentra en un nivel mínimo, según lo informado por la Dirección General de Recaudación, el citado ente recaudador, deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley tributaria, sus modificaciones y reglamentaciones, el inminente desabastecimiento de estas estampillas ocasionaría serios inconvenientes al servicio público.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha acreditado los supuestos de la excepción del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el artículo 33 inc. g) de la Ley N° 2.051/03 ***"De Contrataciones Públicas"***.

DGAF/CM

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 332-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) A EFECTUAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ESTAMPILLAS FISCALES FUSON.

Que la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3.439/2007 y regladas por Decreto N° 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

Que el Decreto N° 5826 de fecha 28 de Junio de 2005, ***"Autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen CUOC N° 31/2011 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución.

Art. 2°.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) Institucional, a efectuar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción para la ***"Adquisición de Estampillas Fiscales Fuson"*** con la firma THE MEYERCORD REVENUE INC., subsidiaria de la empresa multinacional SICPA Security Inks and Systems USA Inc. de los Estados Unidos de América.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 2° de la presente Resolución, serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM